

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 18. Piso izquierda subiendo, señalado con la letra B, de la planta quinta, tipo A-2, integrado en régimen de propiedad horizontal de núcleo residencial «Nuestra Señora de la Consolación» (4.ª fase). Construido sobre una finca procedente del cortijo de San Fernando o Huerta de Molina, situado en el sector denominado «Pino Montano», en Sevilla, e integrada en la casa número 6 de la calle Mar Menor. Tiene una superficie construida de 79,99 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al oeste, con calle Mar Menor y patio de tendaderos; por su derecha, al sur, con casa número 4 de su misma calle; por la izquierda, al norte, con rellano de escalera, hueco de ascensor y patio de tendaderos, y por el fondo, al este, con piso izquierda señalado con la letra A de su misma planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, al folio 22, tomo 620, libro 630, finca registral número 49.018.

Tipo de subasta: Once millones setecientas cuarenta y cinco mil (11.745.000) pesetas.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaría.—8.150.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 996/94, sobre juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Agustín Lezama Rodríguez y doña Carmen Álvarez Ruiz, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de abril del 2000, a las once horas treinta minutos de su mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4001000017099694, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta

Lote número 1. Finca registral número 4.020, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Sevilla al tomo 1.305, libro 55, folio 227,

inscripción tercera. Propiedad de los demandados doña Carmen Álvarez Ruiz y don Agustín Lezama Rodríguez.

El precio del remate será de 14.850.000 pesetas.

Lote número 2. Vehículo modelo Audi 100.2.22. Matricula SE-2404-AU, propiedad de don Agustín Lezama Rodríguez.

El precio del remate será de 750.000 pesetas.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—La Secretaría.—8.392.

## SEVILLA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado 19 de Sevilla,

Hace saber: Dada cuenta, y habiéndose observado en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 25 de octubre de 1999, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla, autos 898/98, ha surgido un error mecanográfico al transcribir la finca objeto de subasta con el número 32.079 y no el número 32.075 como corresponde, librese nuevamente oficio al «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia e insértese el correspondiente en el tablón de anuncios de este Juzgado donde se consigne el número correcto de la finca.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—8.489.

## SIGÜENZA

*Edicto*

Don Ignacio de Loyola Aranguren Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sigüenza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 70/96, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Esmunas, Sociedad Anónima», contra don Miguel Puertas Moreno, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1815000017007096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo de 2000, a las

once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo aplicables las mismas prevenciones.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de abril de 2000, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta y su valor

Local en planta baja de la casa en la calle Vicente Moñux, sin número, de Sigüenza, con una superficie de 107 metros cuadrados construidos y 91 útiles. Finca registral número 6.576.

La referida finca ha sido tasada en 11.500.000 pesetas.

Dado en Sigüenza a 11 de noviembre de 1999.—El Juez, Ignacio de Loyola Aranguren Pérez.—El Secretario.—8.378.

## SUECA

*Edicto*

Don David Gericó Sobrevela, Juez de Primera Instancia del número 3 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 250/1999, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, contra don Miguel Santacatalina Colomar y doña María Pilar Alberta Navarro González, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe. Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 24 de enero del 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 24 de febrero del 2000, 30 de marzo del 2000, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto lo que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la con-

signación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.<sup>a</sup> párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Noveno. Planta alta tercera, exterior, destinada a vivienda, con puerta señalada como séptima, de la escalera A; mide 86 metros cuadrados superficie construida, siendo la útil de 65 metros, 55 decímetros cuadrados; consta de tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y dos armarios; linda: la avenida de Valencia, hoy Ronda del Borx; derecha entrando, parcela de la Iglesia Parroquial del Carmen; izquierda, departamento octavo, y fondo, departamento decimoséptimo. Es del tipo B. Forma parte del edificio sito en Sueca, avenida Ronda del Borx, número 8, antes y según el título avenida de Valencia, sin número de policía.

Inscripción: Tomo 2.630, libro 878 de Sueca, folio 223, finca número 38.832, inscripción tercera de hipoteca y cuarta de ampliación y modificación de aquella, del Registro de la Propiedad de Sueca. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.735.581 pesetas.

Sueca, 26 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.436.

#### SUECA

##### Edicto

Don Eduardo Muñoz de Baena Simón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado, bajo el número 180 de 1994, instado por el procurador don Carlos Beltrán, en nombre y representación de «Altura 17, Sociedad Limitada», subrogado en la posición del actor inicial «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Vicente Barraquer Pérez y doña Dionisia Yáñez Sevilla, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 7 de marzo de 2000, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y, en su caso, la certificación del Registro prevenida en la ley estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración, en su caso, de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 7 de abril de 2000, a la misma hora y lugar, y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 2000, a la misma hora y lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que, en su caso, sirva de notificación en forma a los demandados.

#### Bien objeto de subasta

Primero. Vivienda sita en Cullera, en quinta planta alta, puerta número 28, del edificio denominado «Costa Dorada», calle Caminás dels Homens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.788, libro 466, folio 25, finca número 28.163.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 6.500.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de noviembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—8.281.

#### TOLEDO

##### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 433/93, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don Fran Javier González Carmona y doña Valentina Martín Galán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, la finca embargada a los demandados, la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 14 de febrero de 2000, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones número 4316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, solar sito en la población de Añover de Tajo (Toledo), calle Alameda, número 16, de una superficie de 1.008 metros cuadrados, destinados

a paso y calle en proyecto, prolongación de la calle Manuel Arnaiz, que linda: Al norte, con la citada calle y «CTNE, Sociedad Anónima»; sur, con calle Alameda y «Construcino, Sociedad Anónima»; este, con «CTNE, Sociedad Anónima», calle Alameda, Antonio y José Herrando y «Promociones González Puertas, Sociedad Limitada», y oeste, don Antonio y José Herrando y «Promociones González Puertas, Sociedad Limitada». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas número 2 al tomo 1.386, libro 61, folio 33, finca registral número 4.640.

Tasada a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

Dado en Toledo a 29 de noviembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—8.847.

#### TOLOSA

##### Edicto

Doña María Teresa Goñi Lasheras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/99, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Daniel Martínez Eizaguirre y doña Miren Maite Arnaiz González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de febrero de 2000, a las nueve horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 186500018011199, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de marzo de 2000, a las nueve horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de abril de 2000, a las nueve horas treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.